

Consejo General Electoral Comisión Especial de Administración y Enajenaciones Octubre 08, 2020 — 12:00 Horas

En la ciudad de Mexicali, Baja California, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril número 938 de la colonia Centro Cívico, se reunieron, previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión en cita.

PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las doce horas con diez minutos del día 08 de octubre del año 2020, se inicia esta sesión de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral. Doy una cordial bienvenida a la Consejera y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión Especial, así como al Consejero Presidente de este Instituto, así como al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, a los Representantes de los Partidos Políticos y demás invitados que se encuentran de manera presencialmente en esta Sala de Sesiones del Consejo General. E informo que, en cumplimiento a los principios rectores de este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en vivo por medio del portal de internet de este Instituto www.ieebc.mx, de igual manera a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020. De esta manera, le solicito Secretaria Técnica, pase lista de asistencia.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. Me voy a permitir dar lectura a la propuesta notificada del orden del día para esta sesión de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 3.- Proyecto de **Dictamen Número Treinta y Dos**, relativo a la Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del **15**% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la **décima modificación presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020



Consejo General Electoral Comisión Especial de Administración y Enajenaciones Octubre 08, 2020 – 12:00 Horas

- 3.1.- Dispensa del trámite de lectura.
- **3.2.-** Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- a favor.-

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA.- a favor.-

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA.- a favor.—

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto numero 3

- 3.- Proyecto de **Dictamen Número Treinta y Dos**, relativo a la Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del **15**% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la **décima modificación presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020
 - 3.1.- Dispensa del trámite de lectura.
- **3.2.-** Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.

SECRETARIA TÉCNICA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.- PRESENTE. - Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B,90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley



Consejo General Electoral Comisión Especial de Administración y Enajenaciones Octubre 08, 2020 – 12:00 Horas

Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de dar aviso de la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los **ocho** del mes de **octubre** del año dos mil veinte. Atentamente, "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.————

MTRA. VERA JUAREZ FIGUEROA, Secretaria Técnica.- Muy bien presidente de la comisión, ahorita vamos a proyectar la presentación que se preparó para presentar la décima modificación presupuestal y nada más adelantando en lo que nos hacen el favor de proyectarla. Este es un movimiento de transferencia presupuestal de un mismo grupo de gastos entre partidas, es una modificación que la conocemos como del quince por ciento entre partidas y que no requiere autorizaciones, es una transferencia que solamente nos requiere dar aviso al Congreso del Estado, entonces en ese sentido preparamos la información y de tal suerte que la modificación que presentamos como ya lo comentamos es por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional. Esta transferencia se deriva de la solicitud que realizó la secretaria Técnica en funciones de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación. En atención a la sentencia de la Sala Regional del



Consejo General Electoral Comisión Especial de Administración y Enajenaciones Octubre 08, 2020 — 12:00 Horas

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante un recurso de reconsideración con el numero identificado SUP-REC-28/2019, por el que se determinó que este Instituto se encuentra obligado a llevar a cabo un análisis sobre la procedencia de la implementación de medidas afirmativas en favor de las Comunidades y Pueblos Indígenas que integran el Estado de Baja California, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos, que deberán realizarse: previo al inicio del siguiente Proceso Electoral Local Ordinario en el año 2021. De tal suerte entonces, al ser un recurso que debe ser ejercido en este ejercicio fiscal, pues, nos vimos en la necesidad de presentar este movimiento presupuestal, las partidas que estamos afectando, se esta incrementando la partida 33101 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros por cincuenta mil pesos y el recurso está saliendo de otras partidas que por la contingencia y la emergencia sanitaria en la reorientación han quedado sin ejercer como el caso de la 37501 Viáticos en el país por quince mil pesos; la 37502 Hospedaje en el país por cinco mil pesos; y peajes que es la partida 37902 por diez mil pesos; así mismo tuvimos un subejercicio en el Impuesto sobre remuneraciones de nómina estatal de veinte mil pesos, derivado de las plazas que no ejercimos en el inicio del ejercicio. En total el presupuesto aumentado a la partida que nos requieren en la Comisión de Igualdad es de cincuenta mil pesos y la disminución a las partidas que ya no requerimos en la operatividad es de cincuenta mil pesos, en eso consiste el movimiento de modificación presupuestal, cabe mencionar que la solicitud como dijimos viene de una necesidad que analizo la Secretaria Técnica en Funciones y personas que le acompañan en esa función y además estamos atendiendo como ven para la traducción escrita y la traducción presencial de las lenguas indígenas el material que estarán utilizando en relación a la consulta a Comunidades y Pueblos Indígenas, también solicitaron algunos otros materiales que no requieren movimiento presupuestal y que vamos a estar atendiendo de acuerdo a lo solicitado. Por mi parte es todo Presidente de la Comisión.-

Gracias Secretaria Técnica, registramos aquí la página cuatro, antecedente catorce y quince, en fecha y en número de oficio, concluye esta primera ronda de participaciones y abrimos una segunda ronda de participaciones, quien desea intervenir hasta por cuatro minutos en segunda ronda. No registro intervenciones virtuales y en la sala tampoco, entonces concluiríamos la segunda ronda y pasaríamos a someter a consideración, a votación, el proyecto de dictamen número treinta y dos que se está discutiendo en esta sesión de dictaminación, adelante Secretaria Técnica.

delente Secretaria recrired.



Consejo General Electoral Comisión Especial de Administración y Enajenaciones Octubre 08, 2020 – 12:00 Horas

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente de la Comisión solicito a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión Especial se sirvan manifestar el sentido de su voto en votación nominal, al escuchar su nombre, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión "A favor" o "en contra" del Proyecto de Dictamen Número Treinta y Dos, relativo a la Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la décima modificación presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.- (Se toma nota de la votación e informa)-

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO A favor con las modificaciones.————————————————————————————————————
SECRETARIA TÉCNICA Presidente se informa que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen con sus modificaciones.————————————————————————————————————
PRESIDENTE: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de Dictamen Número Treinta y Dos, relativo a la Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la décima modificación presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.
SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 4 clausura de la Sesión.————————————————————————————————————
PRESIDENTE: Gracias Secretaria Técnica, al ser las doce horas con veintiséis minutos del día 08 de octubre del año 2020, se clausura esta sesión de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias.
El presente instrumento consta de cinco fojas útiles escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, el Presidente y el Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral del Estado de Baja California.————————————————————————————————————
C o n s t e

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA SECRETARIA TÉCNICA